



RESOLUCIÓN A.U. N° 002/05.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

.../// - 2 -

Expediente N° 473/05.-

que estuviera en el lugar, incluidos ancianos, mujeres y niños. Parte de esa gente eran fieles que habían ido a orar en la Catedral por la agonía del Papa. Se trató de justificar en una supuesta "contravención" que en realidad no existió (¿o permanecer pacíficamente en la Plaza es contravención?)

No hubo motivo válido para semejante actitud y manifestación de una violencia ciega, de la cual responsabilizó al Gobierno de la Provincia de Salta, por la insensibilidad ante el reclamo docente que considero justo, la falta de capacidad de diálogo para resolverlo, y la ostentación de un poder violento, dictatorial y desmesurado sin ningún tipo de justificativo. Creo que fue un atropello manifiesto e intencional no sólo contra los docentes, sino contra todo el pueblo de Salta."

Que, asimismo, como consecuencia de la represión, el Jefe de la Policía de la Provincia de Salta, Crio. Gral. Lic. Hugo Liendro, elaboró un informe dirigido al Dr. Luis Félix Costas, Vocal de la Cámara de Acusación, en el que indica como "activistas" a un grupo de ciudadanos y acusa de "ocupación ilegal y de agresión con elementos contundentes (piedras, cascotes, etc.)" a los manifestantes.

Que ante las aseveraciones del Jefe de Policía de la Provincia, la Red por la Defensa de los Derechos Humanos de la Provincia de Salta y la Asociación de Trabajadores del Estado presentaron denuncia penal ante el Procurador de la Provincia de Salta, solicitando se investigue los hechos acontecidos.

Que el sólo hecho de catalogar de "activistas" a docentes, diputados, abogados, periodistas y demás ciudadanos, hiere la sensibilidad de los argentinos, que vivimos pasadas épocas nefastas en las que tal calificativo justificaba y permitía a las fuerzas de represión actuar discrecionalmente.

Que es necesario denunciar esta situación en todos los órdenes posibles, a fin de preservar la integridad física y moral de los acusados por el Jefe de la Policía de la Provincia y de la ciudadanía salteña en general.

Que la Asamblea Universitaria consideró necesario ratificar y hacer suyas las resoluciones más importantes tomadas por el Consejo Superior durante el primer año de la presente gestión rectoral.

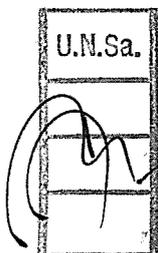
POR ELLO:

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión del 28 de junio de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar y hacer suyas las siguientes Resoluciones: Rectoral N° 244/05 y CS N° 159/05.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Salta, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, Procuración de la Provincia de Salta, Consejo Interuniversitario Nacional, U.U.N.N., Facultades, Sedes Regionales, I.E.M., Secretarías, Consejo de Investigación y Dirección de Relaciones Públicas. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA



RESOLUCIÓN A.U. N° 002/05.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 JUL 2005

Expediente N° 473/05.-

VISTO el Informe Anual de la Sra. Rectora realizado ante la Asamblea Universitaria, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 106, inc. 9) del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho informe se destacaron algunas resoluciones del Consejo Superior, entre ellas la referida a la Resolución C.S. N° 159/05, por la cual se convalida la resolución rectoral N° 244/05.

Que por este último acto administrativo, la Sra. Rectora manifestó la solidaridad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con los docentes de la Provincia de Salta, ante sus legítimos reclamos y solicitó a los organismos pertinentes el esclarecimiento de los hechos ocurridos el 01 de abril de 2005 y las sanciones correspondientes a los responsables.

Que las reivindicaciones que plantearon los docentes de nuestra Provincia, están relacionadas principalmente con la recuperación del poder adquisitivo de sus salarios.

Que los docentes cumplen una función fundamental, superando su actividad educativa y adquiriendo un rol trascendente en actividades de contención social ante la crisis general de los últimos años.

Que el 1° de abril de 2005, en oportunidad de manifestarse pacíficamente en la plaza 9 de julio de la ciudad de Salta, fueron reprimidos brutalmente, junto a padres, niños, periodistas y ciudadanos.

Que ante esa circunstancia, miembros de esta Universidad elaboraron un documento en el cual declararon:

"Repudiamos enérgicamente la represión policial ocurrida los días 31 de marzo y 1 de abril, relacionadas con el conflicto docente y la libertad de expresión.

Acompañamos los legítimos reclamos de nuestros docentes provinciales que luchan por un salario digno en un marco de unidad y solidaridad que busca mejorar la formación de nuestras generaciones futuras.

Esta pacífica demostración, que contó con el apoyo de la población y tuvo una masiva participación docente que se desarrolló con alegría y respeto, que fue respondida de manera brutal.

Ante este reclamo, sin que mediara provocación, el gobierno provincial respondió de la forma más soberbia y autoritaria, reprimiendo docentes, padres, niños, periodistas, provocando detenciones y heridos. Se provocó un caos en el que no se pueden ubicar a las personas, hubo niños que extraviaron sus padres, población afectada por gases, golpes, balas de goma, prepotencia policial y otras expresiones violentas que esperamos que se aclaren.

Aún a horas 23,00, en las que se redacta este documento, no se permite el libre tránsito, no es posible comunicarse con familiares o amigos, víctimas de acordonamientos y vallados policiales que nos sumen en una situación de franca violación de los derechos ciudadanos y las garantías constitucionales.

En virtud de la situación descrita exigimos:

LA LIBERACIÓN INMEDIATA DE LOS DETENIDOS

QUE SE ACLARE URGENTEMENTE LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA SOBRE LOS ACTOS DE REPRESIÓN.

LA INMEDIATA INTERVENCIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS PROVINCIAL Y NACIONAL EN EL ESCLARECIMIENTO DE ESTOS HECHOS.

LA SANCIÓN EFECTIVA DE LOS MÁXIMOS RESPONSABLES DE ESTA SITUACIÓN Y DE SUS EJECUTORES."

Que el documento antes mencionado testimonia la angustia y preocupación de los firmantes ante la injustificada represión ocurrida en la fecha citada.

Que esta preocupación es compartida por las autoridades de la Arquidiócesis de Salta, que expresaron: *"Hacia las 20:30 horas comenzó el desalojo de la Plaza, con una cobarde y salvaje represión, de la cual Salta no tiene memoria por la magnitud del atropello cometido contra los maestros y contra toda gente*